



Montevideo, 12 ABR 2019

R - .0111

VISTO: las actuaciones referidas al Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para conformar un Registro Nacional de Aspirantes de Supervisoras para la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género y Generaciones, (Llamado N° 5277), bajo la modalidad de Contrato Laboral, en el marco de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 54 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, publicado en el sitio web del INE el día 4 de julio de 2018.

RESULTANDO: I) que se realizó un proceso de selección progresivo en etapas consistentes en: verificación del cumplimiento de los requisitos excluyentes y valoración de méritos y antecedentes.

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso.

II) que el Tribunal de Concurso se expidió consignando el respectivo orden de prelación por Departamento, de acuerdo al Acta N° 2 (Valoración de méritos y antecedentes complementaria) de fecha 11 de abril de 2019.

III) que por consiguiente, corresponde avalar las actuaciones del Tribunal, aprobando lo actuado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal del Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para conformar un Registro Nacional de Aspirantes de Supervisoras para la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género y Generaciones, (Llamado N° 5277), bajo la modalidad de Contrato Laboral, que concluyó en el orden de prelación que luce en Anexo III del Acta

N° 2 (Valoración de Méritos y Antecedentes complementaria) de fecha 11 de abril de 2019 y que es parte integrante de la presente Resolución.

2°) Otorgar una vigencia del orden de prelación establecido, por el término de dieciocho meses.

3°) Notifíquese, publíquese.

LNT

Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica